REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadia"

J06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Marzo 18 de 2025. Oficio No. 078-202000093.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Carrera 56 11 A-20
Correo: ofiregiscali@supernotariado.gov.co;
documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co
La Ciudad

PROCESO:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTE: SAULO CARDENAS Y OTROS
DEMANDADOS:
PABLO ANAYA OSORIO C.C. No. 1.053.849.719.
HDI SEGUROS S.A. NIT. No. 860004875-6
MARIA YOLANDA OSORIO RODAS. C.C. No.41.894.560
RADICADO : 760013103006-202000093-00

Para su conocimiento y fines legales pertinentes dentro del proceso de la referencia, éste Juzgado se permite informarle que mediante Auto #141 de Febrero 18 de 2025, ordenó cancelar la inscripción de la presente demanda sobre el bien inmueble identificado con **Matrícula Inmobiliaria No. 370-959893,** de propiedad de la entidad **HDI SEGUROS S.A., con NIT 860.004.875-6.**

Por lo anterior sírvase dejar sin efecto el **Oficio No. 647 de** fecha **Octubre 9 de 2020,** mediante el cual se comunicó la medida cautelar dentro del presente asunto.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Stella Zuñiga Jimenez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a696d7e256e0afadb69037543262c44f5812c9cf049b22a4d8bf6d554aa5ee**

Documento generado en 19/03/2025 01:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica